



EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintidós de abril de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y veinte minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Segunda Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, doña Esther Cumbreña Leandro y don Luis Alberto Albillo España, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 1 y 8 de abril de 2019.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 8 de abril de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de personal seleccionado en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 11 de abril de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el convenio de colaboración con la Diputación de Huelva para la Ejecución de la Estrategia de Desarrollo



Urbano Sostenible Integrado "Vive Tu Ría", Rías de Huelva 2020 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificaciones de subvenciones.

3.1.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación a la justificación de 6.259,70 € presentada por la Asociación A.R.O. correspondiente a la subvención concedida por convenio 2017 por importe de 5.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.2.- Aprobar la justificaciones presentadas por la Asociación de Esclerosis Múltiple Onubense (ADEMO) y proceder al pago de las subvenciones concedidas por importes de 1.780,60 € y 1.014,40 € para mantenimiento y proyecto terapéutico, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3.3.- Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación a la justificación de 66.504,94 € presentada por la Asociación F.O.P.A.C. correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018 por importe de 50.000 €, y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la justificación presentada por la Auxiliar de Protocolo de la Alcaldía por importe de 695,56 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.- Exenciones y declaraciones de no sujeción de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

No proceder a la práctica de liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con diferentes expedientes.



CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

6.- Abono de servicios extraordinarios.

6.1.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por el personal del Cultura con motivo de diversos eventos celebrados durante los meses de enero, octubre y noviembre de 2018, por importe total de 2.514,48 €.

6.2.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por el Técnico del Área de Cultura con motivo de diversos eventos celebrados durante los meses de enero y marzo de 2019, por importe total de 882,96 €.

6.3.- Abonar como servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 5.035,74 €, por actividades realizados durante las noches del 24 y 31 de diciembre de 2018 y los días 25 de diciembre de 2018 y 1 de enero de 2019.

6.4.- Abonar como servicios extraordinarios las actividades realizadas por el personal del Área de Cultura con motivo de diversos eventos celebrados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 y enero y febrero de 2019, por importe total de 5.263,91.-€.

6.5.- Abonar a personal del Cementerio Municipal servicios extraordinarios, por la actividad realizada durante el mes de noviembre de 2018, con motivo de la festividad de Todos los Santos, por importe total de 588,12.-€.

7.- Abono de incentivo de productividad.

7.1.- Abonar como productividad la cantidad total de 2.928 € por actividades extraordinarias realizadas por el personal de la Policía Local durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018 y que por error se omitieron en los listados correspondientes

7.2.- Abonar como productividad la cantidad total de 3.574,66 € por actividades extraordinarias realizadas por el personal de la Policía Local durante el mes de febrero de 2019.

7.3.- Abonar como incentivo de productividad y gratificaciones al personal de la Policía Local la cantidad total de 886,43 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante los meses de enero y febrero de 2019.

7.4.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 687,12 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de febrero de 2019.



8.- Abono de dietas.

Abonar como dietas a la Policía Local la cantidad total de 935,51 €, los servicios de disponibilidad realizados durante el mes de septiembre de 2018, que por error se omitieron en el listado correspondiente, y durante los meses de octubre y noviembre de 2018.

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

9.- Aprobación de Convenio de Colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Aljaraque y Gibraleón para la ejecución de la actuación "Itinerario Paisajístico y Recualificación de Bordes Urbanos en el Estuario Norte del Odiel".

Aprobar el referido Convenio de conformidad con el informe emitido.

CONCEJALÍA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.

10.- Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Ekiden.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación a la justificación de 25.190,99 € presentada por la Asociación Deportiva Ekiden correspondiente a la subvención concedida por convenio 2018 por importe de 20.000 € y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11.- Bases reguladoras para la solicitud y concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos y Asociaciones, Grupos y Entidades de Huelva.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación a las Bases reguladoras para la solicitud y concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos y Asociaciones, Grupos y Entidades de Huelva y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



12.- Rectificaciones de Acuerdos de esta Junta de Gobierno Local relativos a la rotulación de calles.

Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2018, y ubicar la calle Practicante Juan Carbonell en la zona conocida como Ensanche Sur.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

13.- Adjudicación de 8 puestos del Mercado del Carmen, a la Asociación de Comerciantes, cuyas concesiones han sido rescatadas.

Aprobar la adjudicación directa a la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen, de los puestos núms. 7, 8, 13, 16, 17, 18, 19 y 20, cuyas concesiones han sido recuperadas por este Excmo. Ayuntamiento, en ejecución de Acuerdo Plenario de fecha 27 de febrero de 2019.

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

14.- Licencia de instalación de placa de vado y la asignación de número correspondiente, expte. 37.079/18.

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada al garaje con 60 plazas de estacionamiento de vehículos sito en c/Aragón núms. 2, 4, 6, 8 y 10, adjudicándole el núm. 2708, de conformidad con el informe emitido.

15.- Licencia de instalación de placa de vado y la asignación de número correspondiente, expte.805/18.

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Pérez Galdós núm. 24, adjudicándole el núm. 2.717, de conformidad con el informe emitido.

16.- Licencia de instalación de placa de vado y la asignación de número correspondiente, expte. 29.100/18.

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en c/Extremadura núm. 20, adjudicándole el núm. 2.716, de conformidad con el informe emitido.



17.- Licencia de instalación de placa de vado y la asignación de número correspondiente, expte. 3.434/19.

Conceder licencia para la instalación de placa de vado permanente vinculada a la vivienda unifamiliar sita en Paseo de los Naranjos núm. 29, adjudicándole el núm. 2.715, de conformidad con el informe emitido.

18.- Denegar licencia de instalación de placa de vado, expte. 2.908/18.

Denegar licencia para la instalación de placa de vado permanente para acceso a local sito en Avda. Cristóbal Colón núm. 62, bajo-dcha, de conformidad con el informe emitido.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

19.- Reserva de estacionamiento por obras en Avda. Cabezo de la Joya. Expte. OB 581/19.

Conceder a Sabadell Real State Development S.L., reserva de estacionamiento de 20 metros por obras en Avda. Cabezo de la Joya núms 5 y 6, de conformidad con el informe emitido.

20.- Traslado de zona de reserva de estacionamiento de c/Fray Junípero Serra a Avda. Cabezo de la Joya.

Conceder a Sabadell Real State Development S.L el traslado de la ubicación de la zona de reserva de estacionamiento por obras concedida en c/Fray Junípero Serra a la Avda. Cabezo de la Joya núm. 6, pasando de tener una longitud de 14 metros a 20 metros lineales en su nueva ubicación, de conformidad con el informe emitido.

URGENCIAS.

21.- Asuntos que se declaren de urgencia.

21.1.- Convenio de Colaboración con la Asociación Hispanidad Avanza.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en relación con Convenio de Colaboración con la Asociación Hispanidad Avanza para Proyecto de la Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito 5, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva la cantidad de 40.000 € y

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 22-4-2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EJYX9-S2C0I-ZFFNT Fecha de emisión: 3 de mayo de 2019 a las 13:36:38 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 851629 EJYX9-S2C0I-ZFFNT 05C5282AF2E86BD92B5323CB05D90CB7A48544A32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalciudadan/verificaDocumentos.do>

ESTADO
FIRMADO
29/04/2019 14:22

remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

22.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).